



Acta de la sesión ordinaria No. 016-2022

Acta de la sesión ordinaria número 016-2022 celebrada por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad de manera virtual por medio de la plataforma Meet a las diez horas con cinco minutos de la mañana del día tres de octubre del dos mil veintidós, con la asistencia de los siguientes miembros: presidida por Marlen Luna Alfaro, Viceministra de Gobernación y Policía, Susana Monge Ureña (representante del movimiento comunal), Marta Eugenia Rojas Rojas (representante del movimiento comunal), Enrique Antonio Joseph Jackson (representante del movimiento comunal), Hamlet Méndez Matarrita (representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales), María William Acosta Gutiérrez (representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales), Gabriela Vargas Vargas (representante del Poder Ejecutivo y del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones), Fabiola Romero Cruz, directora ejecutiva y Laura Blanco León, secretaria ejecutiva.

Agenda

- 1-Aprobación agenda del día
- 2-Correspondencia recibida
- 3-Solicitud de Revocatoria de acuerdo de Junta Directiva para rechazar el proyecto de ADI Barranca, Puntarenas
- 4-Asuntos varios

Comprobado el suficiente y requerido quórum, el Consejo pasa a conocer la agenda y procede a **APROBAR** la agenda del día para la presente sesión.

ACUERDO No. 1

Se aprueba con siete votos la agenda, acto seguido se ratifica con siete votos quedando en firme el acuerdo.

Seguidamente la presidencia del consejo procede a exponer la correspondencia recibida.

Se da inicio con el oficio de la ADI de la Legua, Zarcero, Alajuela, código de registro No. 962, en la que solicitan una prórroga de 20 días naturales, ya que deben hacer correcciones a los planos solicitados en el CFIA.

ACUERDO No. 2

Se acuerda aprobar la prórroga solicitada de 20 días naturales para que la ADI de la Legua de Zarcero, Alajuela haga las correcciones en los planos para presentarlos al CFIA. **Se aprueba con siete votos, acto seguido se ratifica con siete votos quedando en firme el acuerdo.**

Se recibe oficio de la ADI de El Molino de Pococí, Limón, código de registro No. 84 en la cual solicitan utilizar el instrumento de la declaración jurada como medio idóneo para presentar liquidación del fondo por girar de los años 2014 y 2015.



ACUERDO No. 3

Se acoge la recomendación vertida por la señora Cintia García, Jefa de Asesoría Jurídica sobre utilizar la declaración jurada para presentar liquidación del fondo por girar de los años 2014 y 2015. **Se aprueba con siete votos, acto seguido se ratifica con siete votos quedando en firme el acuerdo.**

Se presenta el oficio AJ-OF-32-22 sobre la ADI Tamarindo, Guanacaste, código de registro No. 2918, sobre proyecto de “hub comunal”, Doña Fabiola Romero comenta que este proyecto es para fomentar el emprendedurismo, el teletrabajo y la reactivación económica de la zona turística.

La señora Cintia García Jefa de Asesoría Jurídica indica que el proyecto no fue aprobado por el Consejo anterior, dicho acuerdo versa a que no se contaba con recurso económico, razón por la cual la organización presentó un recurso de revisión, en tiempo y forma, pero como no había Consejo en Dinadeco, se tuvieron que esperar para que dicho recurso fuera de conocimiento del ente concedente y se resuelva, la recomendación de Jurídicos es declarar admisible y que siga su curso interno.

ACUERDO No. 4

Se acuerda declarar admisible el recurso interpuesto por la ADI de Tamarindo, Guanacaste para el proyecto de hub comunal, para que se remita directamente al Departamento de Financiamiento Comunitario y siga el curso del estudio técnico, administrativo y legal para posteriormente si es el caso ser aprobado. **Se aprueba con siete votos, acto seguido se ratifica con siete votos quedando en firme el acuerdo.**

La señora Directora Ejecutiva presenta el oficio DINADECO-DJ-OF-087-22 de la ADI Betania de Siquirres sobre el proyecto denominado gimnasio multiuso de Betania, la organización está inconforme porque en reiteradas ocasiones les ha devuelto los subsanes.

Se procede a llamar a la señora Gabriela Jiménez como jefatura que interviene este proceso y ella indica que respecto a la ADI Betania, se les envió un subsane y el problema es que de 17 puntos a subsanar solo contestaron 3 de los 17 puntos señalados, posteriormente se les indica en otro oficio lo pendiente y presentan solo una parte de lo solicitado, más no todo lo requerido desde el inicio, ósea, no son varios subsanes, es un solo subsane que no han completado, por lo que se vuelve muy tedioso para todos. La señora Jiménez indica que los citaron para explicarles y que ya quedó todo listo y el proyecto se aprobó en la sesión del Consejo del 23 de setiembre.

ACUERDO No. 5

Se acuerda tomar nota de las observaciones de la asesoría jurídica y financiamiento comunitario y se aprueba. **Se aprueba con siete votos, acto seguido se ratifica con siete votos quedando en firme el acuerdo.**

Doña Fabiola Romero presenta el oficio DINADECO-AJ-OF-153-22 de la Unión Cantonal de Alajuela, código de registro 1057 sobre un recurso de nulidad interpuesto por el señor Dennis Espinoza, por el no depósito del fondo por girar del año 2021 y también porque el Consejo anterior les quitó la idoneidad.

En dicho oficio la señora Cintia García, Jefa de Asesoría Jurídica indica que lo del fondo por girar fue



porque está pendiente la liquidación del 2019 y por tal razón se rechazaba, hasta tanto se cumplan con los requisitos legales que amparan ese proceso, dicha Resolución DINADECO-DDN- RE-025-22 les fue notificada. En cuanto a la idoneidad se les recomienda la necesidad de retrotraer el error de la Dirección Técnica Operativa, ya que la UCA entregó en tiempo y forma y no fueron notificados.

ACUERDO No. 6

Se acuerda aceptar recomendación de la Jefa de Asesoría Jurídica en ambos extremos remitida el 18 mayo 2022 según oficio DINADECO-AJ-OF-153-22, no se le depositará lo del fondo por girar, a la UCA de Alajuela, pero si recibirán la idoneidad. **Se aprueba con siete votos, acto seguido se ratifica con siete votos quedando en firme el acuerdo.**

Seguidamente se discute el oficio DINADECO-FC-OF-252-22 de la ADE Cantonal para la Atención del Adulto Mayor de Coto Brus, código de registro No. 3551, dicho oficio versa sobre el proyecto de equipamiento y menaje para el centro de capacitación, para lo cual solicitan autorización del ente concedente para modificar la lista de artículos a adquirir, esto debido al aumento del precio en los diversos artículos.

ACUERDO No. 7

Se acuerda autorizar el cambio de lista de artículos según prioridad de la ADE. **Se aprueba con siete votos, acto seguido se ratifica con siete votos quedando en firme el acuerdo.**

La Directora ejecutiva presenta oficio DINADECO-FC-OF-253-22 sobre la ADI de Zaragoza de Nicoya, Guanacaste sobre proyecto denominado adquirir mobiliario para el salón comunal y oficina, expediente No. 034-Cho-ME-21 aprobado en la sesión del consejo 027-2021 del 27 de septiembre del 2021, donde solicitan autorización para cambiar de proveedor y adquirir una cocina industrial, ya que Gollo ya no tiene el producto y actualmente sí está disponible en el Centro Comercial Alianza Sociedad Anónima.

ACUERDO No. 8

Se acuerda aceptar el cambio de proveedor, pero deben devolver el dinero que se les dio demás, ya que en Gollo el artículo valía más caro. **Se aprueba con siete votos, acto seguido se ratifica con siete votos quedando en firme el acuerdo.**

- 3- Acto seguido en la agenda la Directora Nacional Solicita la revocatoria del acuerdo de Junta Directiva para rechazar el proyecto de ADI Barranca, Puntarenas.

Doña Fabiola Romero presenta nota de la ADI Barranca, Puntarenas, código de registro No-. 1445 sobre proyecto denominado construcción del centro recreativo para eventos comunales, actividades socio productivas y solución de situaciones emergentes en la comunidad de Barranca por un monto de ₡129.991.221, se hace esta solicitud en razón a que el subsane que se les había solicitado presentaron en la Dirección Regional de Puntarenas y ni ellos ni la Regional puso en conocimiento al Departamento de Financiamiento Comunitario. Lamentablemente este error de comunicación entre las partes indujo al Consejo a un error y en la sesión pasada se tomó el acuerdo de rechazar el proyecto por no haber presentado el subsane en tiempo y forma, acuerdo que se pretende dejar sin efecto en la línea 18 para arreglar la situación.

ACUERDO No. 9

Se acuerda dejar sin efecto el rechazo del proyecto presentado por la ADI Barranca-Puntarenas, proyecto que se plasma en la línea 18 del cuadro de proyectos que versa en el oficio DI-NADECO-DFC-OF-412-22 visto en la sesión del 23 de setiembre, en razón a un error material. **Se aprueba con siete votos, acto seguido se ratifica con siete votos quedando en firme el acuerdo.**

4- Asuntos varios

Don Enrique Joseph solicita que se invite a una reunión del Consejo de Dinadeco al Director del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos para conversar sobre los permisos que deben de pagar las organizaciones comunales, además de revisar el convenio DINADECO-CFIA.

ACUERDO No. 10

Se acuerda invitar al presidente del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos a una reunión con el Consejo.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce con veintinueve minutos de la tarde.



Marlen Luna Alfaro
Presidenta



Fabiola Romero Cruz
Directora ejecutiva



Laura Blanco León
Secretaria Ejecutiva